

**RESOLUCIÓN NÚMERO 132486 DE 2026**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN RETIRO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y SE DECLARA SU VACANCIA DEFINITIVA”

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos Nacionales 1083 de 2015, 648 de 2017, los Decretos Distritales 101 de 2004, 672 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la señora **MARIA CECILIA BUITRAGO GONZALEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.056.531, es funcionaria de Carrera Administrativa en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que la señora **MARIA CECILIA BUITRAGO GONZALEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.056.531, se encuentra inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que mediante el radicado 202561202728022 del día 31 de julio de 2025, la funcionaria **MARIA CECILIA BUITRAGO GONZALEZ** informa que mediante Resolución No. 2025910000005660 – 6 del 17 de julio de 2025, fue nombrada en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 22, de la planta de empleos del Superintendencia Nacional de Salud.

Que el numeral 5° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, establece: *"El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa"*.

Que mediante Resolución No. 1664608 del 08 de agosto de 2025, se declaró la vacancia temporal del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, desempeñado la señora **MARIA CECILIA BUITRAGO GONZALEZ**, por el término de cuatro (04) meses y por el tiempo adicional que se requiera hasta que se produzca la calificación del período de prueba y esta quede ejecutoriada, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 22, de la planta de empleos del Superintendencia Nacional de Salud.

Que el Artículo 2.2.6.26 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública establece *"Nombramiento en ascenso. Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en periodo de prueba por el término de seis (6) meses. Si supera este período satisfactoriamente le será actualizada su inscripción el registro público"*.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**RESOLUCIÓN NÚMERO 132486 DE 2026****“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN RETIRO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y SE DECLARA SU VACANCIA DEFINITIVA”**

Que mediante radicado 202661200290122 del 23 de enero de 2026, la señora **MARIA CECILIA BUITRAGO GONZALEZ**, ya identificada, manifestó haber superado el período de prueba en el empleo en el que fue nombrada en la Superintendencia Nacional de Salud y manifestó por escrito y de forma espontánea e inequívoca su decisión de continuar en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 22, de la planta de empleos del Superintendencia Nacional de Salud.

Que, de conformidad con lo anterior, es procedente retirar del servicio a la señora **MARIA CECILIA BUITRAGO GONZALEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.056.531 y declarar la vacancia definitiva del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RETIRAR DEL SERVICIO a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo a la señora **MARIA CECILIA BUITRAGO GONZALEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.056.531, quien desempeñaba el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, como consecuencia de la decisión de continuar en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 22, de la planta de empleos del Superintendencia Nacional de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, la vacancia definitiva del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, como consecuencia del retiro de la señora **MARIA CECILIA BUITRAGO GONZALEZ**.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Dirección de Talento Humano se realice la actualización del Registro Público de Carrera de la señora **MARIA CECILIA BUITRAGO GONZALEZ**, con ocasión a la superación del periodo de prueba en la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Talento Humano se realice el retiro de la nómina de la entidad de la señora **MARIA CECILIA BUITRAGO GONZALEZ** y los trámites administrativos asociados a dicho retiro.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente resolución a la señora **MARIA CECILIA BUITRAGO GONZALEZ** y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Movilidad para lo pertinente.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 132486 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN RETIRO EN UN EMPLEO
DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y SE DECLARA SU VACANCIA
DEFINITIVA”

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de la sede administrativa de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Enero de 2026.



Clemencia Rojas Arias
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Firma mecánica generada en 28-01-2026 05:27 PM

Anexos: Solicitud vacancia definitiva y antecedentes

Aprobó: Maria Teresa Rodriguez Leal-Dirección de Talento Humano
Elaboró: Maria Claudia Gomez Salazar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020